



## Asamblea General

Distr. general  
7 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo período de sesiones**

**Segunda Comisión**

Tema 55 b) del programa

**Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito**

**Carta de fecha 26 de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas y Presidente del Grupo de países en desarrollo sin litoral**

En mi calidad de Presidente del Grupo de países en desarrollo sin litoral, tengo el honor de remitir adjunto el comunicado ministerial aprobado en la Sexta Reunión Ministerial Anual del Grupo celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2005 (véase el anexo).

Agradecería que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 55 b) del programa.

*(Firmado)* Alounkeo **Kittikhoun**



**Anexo de la carta de fecha 26 de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao y Presidente del Grupo de países en desarrollo sin litoral**

**Comunicado de la Sexta Reunión Ministerial Anual de los países en desarrollo sin litoral**

Nueva York, 19 de septiembre de 2005

Nosotros, los Ministros de los países en desarrollo sin litoral, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas, paralelamente al sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General,

*Recordando* la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral y pidieron encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumentaran su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando su sistema de transporte de tránsito, y resolvieron crear en los planos nacional, subregional, regional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza,

*Recordando también* el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 58/201,

*Recordando además* los comunicados ministeriales aprobados en las reuniones ministeriales anuales de los países en desarrollo sin litoral celebradas en 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004,

*Recordando* el Consenso de Sao Paulo aprobado en la XI UNCTAD, celebrada en Sao Paulo (Brasil) el 18 de junio de 2004<sup>2</sup>,

*Teniendo presente* la decisión<sup>3</sup> adoptada por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) el 1º de agosto de 2004, por la que estableció las modalidades para llevar a buen término la Ronda de Doha para el Desarrollo,

*Expresando* nuestra preocupación por el hecho de que los países en desarrollo sin litoral se vean cada vez más marginados del comercio multilateral y enfrenten una reducción de su cuota de mercado en el comercio mundial. Los costos de las transacciones comerciales a los países en desarrollo sin litoral siguen siendo excesivamente altos debido a su falta de acceso al mar, la lejanía y el aislamiento de los mercados mundiales, su dependencia de los servicios y las políticas de tránsito de los países de tránsito vecinos, los costos de tránsito prohibitivos, las demoras aduaneras y administrativas en los cruces de las fronteras y puertos adicionales y los procedimientos engorrosos,

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> TD/410.

<sup>3</sup> WT/L/579.

1. *Subrayamos* que el Programa de Acción de Almaty proporciona un marco mundial para forjar alianzas con miras a adoptar medidas concretas en cinco esferas prioritarias, a fin de establecer sistemas de transporte de tránsito eficientes en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

2. *Hacemos un llamamiento* a nuestros aliados para el desarrollo y países de tránsito vecinos para que cumplan sus compromisos relativos a la ejecución pronta y eficaz del Programa de Acción de Almaty. *Instamos* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y demás organizaciones internacionales, regionales y subregionales a que, en el marco de sus respectivos mandatos, apoyen de forma prioritaria la ejecución del Programa de Acción de Almaty, incluso mediante programas de cooperación financiera y técnica para ayudar a los países en desarrollo sin litoral. *Subrayamos también* la necesidad de seguir promoviendo la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como la cooperación entre las organizaciones subregionales y regionales en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Almaty;

3. *Acogemos favorablemente* los resultados de la Reunión de Alto Nivel sobre la función de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la aplicación del Programa de Acción de Almaty, organizada por la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, junto con el Gobierno de la República de Kazajstán, reunión que tuvo lugar en Almaty (Kazajstán) del 29 al 31 de marzo de 2005. Apoyamos decididamente el comunicado conjunto<sup>4</sup> aprobado en la Reunión de Alto Nivel;

4. *Encomiamos* los esfuerzos que sigue realizando el Gobierno de Kazajstán para promover la aplicación del Programa de Acción de Almaty y expresamos nuestro sincero agradecimiento al Gobierno y el pueblo de la República de Kazajstán por su generosa hospitalidad y apoyo, que contribuyeron al éxito de la Reunión de Alto Nivel;

5. *Apoyamos decididamente* la Plataforma de Asunción<sup>5</sup> para la Ronda de Doha para el Desarrollo, aprobada en la Reunión de Ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral, celebrada en Asunción (Paraguay) los días 9 y 10 de agosto de 2005, que representa una estrategia común para la participación eficaz de los países en desarrollo sin litoral en las negociaciones comerciales de la Organización Mundial del Comercio y posteriores negociaciones sobre los siete temas de importancia crítica para ellos, a saber, la facilitación del comercio, las economías pequeñas y vulnerables, la agricultura, el acceso a los mercados no agrícolas, el trato especial y diferenciado, la adhesión y la cooperación técnica y el fomento de la capacidad. En este contexto, pedimos a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo que intensifique la coordinación y cooperación con las organizaciones internacionales competentes, en particular el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la UNCTAD, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la OMC y la Organización Mundial de Aduanas, con miras a prestar asistencia a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación efectiva de la Plataforma;

<sup>4</sup> A/60/75, anexo II.

<sup>5</sup> A/60/308, anexo.

6. *Encomiamos* al Gobierno del Paraguay por el éxito de sus gestiones como anfitrión de la Reunión de Ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral y *acogemos con agrado* la decisión de confiar al Gobierno del Paraguay, como Coordinador del Grupo de países en desarrollo sin litoral en lo referente al comercio y el desarrollo, la tarea de defender la posición del Grupo expuesta en la Plataforma de Asunción en la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en Hong Kong (China), y en adelante;

7. *Insistimos* en la necesidad de que se establezca un diálogo efectivo entre la comunidad empresarial y los gobiernos de los países en desarrollo sin litoral con el fin de facilitar una participación más activa del sector privado en el proceso de aplicación del Programa de Acción de Almaty y proponemos que se organice en 2006 un foro comercial con la participación de representantes de los empresarios de los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y de la comunidad empresarial externa, así como representantes y expertos de las Naciones Unidas y las organizaciones financieras internacionales, y pedimos a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral que remita al Presidente del Grupo de países en desarrollo sin litoral propuestas concretas relativas al mencionado foro comercial;

8. *Subrayamos* la necesidad de que la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones y donantes internacionales pertinentes apliquen plena y eficazmente el Consenso de São Paulo aprobado en la XI UNCTAD, celebrada en São Paulo (Brasil) el 18 de junio de 2004, en particular sus párrafos 66 y 84 que se refieren a los países en desarrollo sin litoral, así como las disposiciones de la resolución 59/245 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, conforme al criterio de promover la participación de múltiples interesados;

9. *Acogemos con agrado* el resultado de la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en el que se reconocen, entre otras cosas, las necesidades especiales y los problemas a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral, y se reafirma el compromiso de la comunidad internacional de abordarlos sin dilación mediante la aplicación cabal, oportuna y eficaz del Programa de Acción de Almaty y el Consenso de São Paulo, y se alienta la labor de las comisiones regionales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas encaminada a establecer una metodología basada en la relación tiempo-coste, de modo que se puedan medir los progresos realizados. Se reconocen además en el documento las dificultades e inquietudes de los países en desarrollo sin litoral en su empeño de integrar sus economías en el sistema de comercio internacional y, a ese respecto, se hace un llamamiento para que se dé prioridad a la plena y pronta aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Almaty;

10. *Pedimos* a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo que continúe movilizando y coordinando el apoyo internacional y los recursos necesarios para la eficaz aplicación del Programa de Acción de Almaty, de conformidad con su mandato, allí enunciado;

11. *Pedimos* al Presidente del Grupo de países en desarrollo sin litoral que solicite que el presente comunicado se distribuya como documento de la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones.